

AUTORIZA EN FORMA DEFINITIVA PLAGUICIDA COMBO

1 3 ABR 2012

2093

SANTIAGO,

Иο / VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley Nº 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Resolución Nº 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas y sus modificaciones; la Resolución Nº 3.613 de 2005 que Delega en el Jefe de la División de Protección Agrícola Y Forestal la Facultad de Dictar Resoluciones Asociadas al Proceso de Autorización de Plaguicidas;

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el plaguicida COMBO, se encuentra inscrito bajo la autorización del Servicio Agrícola y Ganadero Nº 3.302, de fecha 26 de agosto de 1994, y renovado con fecha 26 de agosto de 1999, de acuerdo con la Resolución Exenta Nº 1.178 de 1984.
- 2. Que, la firma Dow Agrosciences Chile S.A., RUT. Nº 96.564.030-4, domiciliada en Avenida Américo Vespucio Nº 100, Piso 6, Las Condes, Santiago, representada por el Sr. Julio Hurtado Cerda, RUT. Nº

ha solicitado con fecha 26 de agosto de 2004, autorización del Servicio para el plaguicida individualizado en el punto 1 supra, de acuerdo con los artículos Nº 2 y Nº 32 de la Resolución Nº 3.670 de 1999.

- 3. Que, en antecedentes se presenta documento en el cual se declara ante Notario que la sustancia activa Picloram-potasio y la formulación del plaguicida Tordon 24K, que forma parte del plaguicida COMBO, son respectivamente idénticos a la sustancia activa Picloram-potasio y a la formulación del plaguicida Tordon 24K, Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero Nº 3.034, producto autorizado en virtud de la Resolución Nº 3.670 de 1999.
- 4. Que, en antecedentes se presenta documento en el cual se declara ante Notario que la sustancia activa Metsulfurón-metilo y la formulación del plaguicida Ally, que forma parte del plaguicida COMBO, son respectivamente idénticos a la sustancia activa Metsulfurón-metilo y a la formulación del plaguicida Ally, Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero Nº 3.166, producto autorizado en virtud de la Resolución Nº 3.670 de 1999.
- 5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

Servicio Agrícola y Ganadero. División de Protección Agrícola y Forestal. Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes. Av. Bulnes 216, Oficina 603, Santiago Chile Teléfono: (02) 6950805 / 6879607

www.sag.cl

RESUELVO:

- 1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **COMBO**, aptitud Herbicida; formulación Combi-Pak Sólido-Líquido (KK); fabricado por Dow Agrosciences Colombia, domiciliada en 870 Transversal 18 # 96-41, Piso 7, Bogotá, país, Colombia y por Dow Agrosciences Argentina S.A., domiciliada en Av. E. Madero 900, 5º Piso (C1106ACV), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, país Argentina; y compuesto por 2 l del plaguicida **Tordon 24K**, sustancia activa Piclorampotasio, contenido 27,7 % p/v (277 g/l, equivalente a 24 % p/v (240 g/l) de picloram), formulación Concentrado Soluble (SL); y por 100 g del plaguicida **Ally**, sustancia activa Metsulfurón-metilo, contenido 60 % p/p (600 g/kg), formulación Granulado Dispersable (WG); y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
- 2. Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años a partir de la fecha de la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE ∮NOTIFÍQUESE

Y FORESTAL SAGE TAVIO HERRERA CONTESSE SAG INGENIERO AGRÓNOMO

JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

<u>Transcríbase a:</u>

Dow Agroscience Chile S.A.

Direcciones Regionales SAG Región de Valparaíso y Metropolitana de Santiago.

División de Protección Agrícola y Férestal.

Unidad de Comunicación y Prensa. Nivel Central. Archivos.

1 Det

PROTECCION

Nº 0595

FOLIOSCAN

Servicio Agrícola y Ganadero. División de Protección Agrícola y Forestal. Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes. Av. Bulnes 216, Oficina 603, Santiago Chile

Teléfono: (02) 6950805 / 6879607

www.sag.cl